

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 103 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ismael Rincón Díaz y don Juan Carlos Pantoja Alonso, frente a “Instalaciones Nogara, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de junio de 2014.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Carlos Pantoja Alonso y don Ismael Rincón Díaz con la empresa “Instalaciones Nogara, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las siguientes cantidades:

A don Ismael Rincón Díaz:

Indemnización: 28.884,38 euros.

Salarios de tramitación desde la fecha del despido (19 de enero de 2013) hasta la presente resolución (18 de junio de 2014), quinientos quince días a razón de 39,50 euros diarios: 20.342,58 euros.

A don Juan Carlos Pantoja Alonso:

Indemnización: 29.243,38 euros.

Salarios de tramitación desde la fecha del despido (19 de enero de 2013) hasta la presente resolución (18 de junio de 2014), quinientos quince días a razón de 57,80 euros diarios: 29.792,15 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2518/0000/64/0103/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Nogara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 24 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.105/14)

